

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD DE ESCALILLAS DE OFICIALES GENERALES

12.552

Orden 360/12.552/81

En analogía con lo dispuesto en la Orden 362/11.501/81, de 23 de septiembre (D. O. núm. 220), se establecen las siguientes normas para la adquisición de Escalillas de los señores Oficiales Generales, correspondientes al año 1982.

1.ª Las Escalillas personales de los señores Oficiales Generales, en cualquier situación, serán remitidas por la 2.ª Sección, Negociado Oficiales Generales de este Mando Superior de Personal, directamente a las Capitanías Generales y Organismos correspondientes de donde dependen o en cuya jurisdicción residan, para su entrega a los interesados.

2.ª Las Unidades, Centros u Organismos interesados en la adquisición a su cargo de estas Escalillas, tanto con carácter oficial como particular de alguno de los miembros de ellos dependientes, dirigirán sus peticiones al Servicio de Publicaciones del Ejército («Diario Oficial» y «Colección Legis-

lativa»), palacio de Buenavista, calle de Alcalá, núm. 51, Madrid-14, antes de las fechas que a continuación se indican:

— Para las Escalillas correspondientes al primer semestre (Oficiales Generales en activo, reserva activa y 2.ª reserva), antes del 1 de enero de 1982.

— Para las Escalillas correspondientes al segundo semestre (Oficiales Generales en activo), antes del 1 de julio de 1982.

Ambas peticiones se harán en escritos por separado, indicando el semestre.

3.ª Con el fin de facilitar la compensación de los cargos correspondientes, las Unidades, Centros y Organismos que soliciten Escalillas expresarán su dependencia a efectos administrativos.

Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

12.553

Orden 361/12.553/81

Por ser de aplicación con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 (Diario Oficial» núm. 39), sobre Normas Generales para la asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del di-

ploma de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales al brigada de Infantería D. Arturo Rodríguez Lorenzo, que le fue concedido por O. C. de 6 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 204).

A partir de la fecha de esta Orden el citado diploma dejará de figurar a todos los efectos en la documentación del interesado.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDADES DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

Designación de alumnos

12.554

Orden 361/12.554/81

Por haber superado las pruebas previas señaladas en la Orden de convocatoria núm. 4.830/98/81, se designan alumnos del Curso de Especialidades del Cuerpo Jurídico Militar a los jefes y oficiales auditores que para cada una de las especialidades se relacionan a continuación.

EJERCITO

Derecho Penal Militar

Comandante auditor D. Lino Tarodo Viñuela.

Otro, D. José Palau Jimeno.

Otro, D. José Passolas Jáuregui.

Otro, D. Alfredo Baena Cazenave.

Capitán auditor D. Benito Egido Trillo Figueroa.

Otro, D. Arturo Beltrán Núñez.

Derecho Administrativo Militar

Comandante auditor D. José Rojas Caro.

Otro, D. José Pizarro Hernández.
Otro, D. José Carrillo Colmenero.
Capitán auditor D. Julio Padilla Carballada.

ARMADA**Derecho Penal Militar**

Comandante auditor de la Armada don Darío Romaní Martínez.

EJERCITO DEL AIRE**Derecho Penal Militar**

Comandante auditor del Aire don Juan Higuera Guimerá (exento de la prueba previa por estar en posesión del título de Doctor en Derecho).

Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

**ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES****Bajas****12.555**

Orden 361/12.555/81

Causan baja en la Academia General Básica de Suboficiales, los caballeros alumnos de la VIII Promoción, convocada por Orden 360/90024/80, de 25 de septiembre, publicada en el Diario Oficial núm. 231, de 9 de octubre, los cuales se relacionan a continuación, y, por los motivos que para cada uno se indica:

De acuerdo con el apartado 10.4 de la convocatoria

Rogelio Gálvez Fajardo.
Miguel Naranjo Astola.
José Luengo Mogazuela.
Francisco Hipólito Rodríguez.
Miguel Roldán Maldonado.
Luis Padín Gordo.
Marcelino Fernández Ruiz.
Germán Cedrón Feliz.
Diego Gutiérrez Márquez.
José Bermejo Marazuela.
Antonio Zurera Cano.
Ángel Trujillo Quesada.

Por no cumplimentar apartado 11 de la convocatoria

Enrique Fernández Pérez.

Por no haber efectuado su incorporación

Miguel Serrano Pertínez.
José García González.
José R. Bugallo Espineira.
José G. Jiménez Goicoechea.

José R. García López.
Miguel Muñoz Chávez.
Antonio López Ortega.
Antonio Gutiérrez Monjas.
José V. Holgado Martín.
Jorge Auria Ayerve.
José Cárcelos Gálvez.
Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES**Bajas****12.556**

Orden 361/12.556/81

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo, a partir del día 16 de septiembre de 1981, al caballero alumno de la VI Promoción don Julián Cambra Prat, de la Academia de Ingenieros, de acuerdo con lo que determina el artículo 135 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales aprobado por O. C. de 30 de abril de 1957 (D. O. número 103).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

Dirección de Personal**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»****12.557**

Orden 362/12.557/81

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime García Nicoláu (4837), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de San Sebastián.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Reserva activa**12.558**

Orden 362/12.558/81

La Orden núm. 362/11.691/81 (D. O. núm. 223), por la que, entre otros, pasaba a la situación de reserva activa el coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ruiz de Galarreta (2692), se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son José Alfonso Ruiz de Galarreta.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.559

Orden 362/12.559/81

De conformidad con el artículo noveno del Real Decreto 1.611/1981, de fecha 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de fecha 6 de julio, a solicitud del interesado se concede el ingreso en la reserva activa, con efectos económicos del día 1 de octubre de 1981, al coronel de Infantería, retirado, D. Julián Alviña Comenge (2207), quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición de Seo de Urgel (Lérida).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.560

Orden 362/12.560/81

De conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1.611/1981, de fecha 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de fecha 6 de julio, a solicitud del interesado se concede el ingreso en la reserva activa, con efectos económicos del día 1 de octubre de 1981, al teniente de Infantería de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), retirado, don José Ramón Soto (3307664), quedando a disposición del Excmo. señor Ministro en la guarnición de Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Vacantes**12.561**

Orden 362/12.561/81

Clase C, tipo 9.º
Una de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Gobierno Militar de Barcelona.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Esta asignación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.562

Orden 362/12.562/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Vacante el mando del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.563

Orden 362/12.563/81

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando del Batallón Nápoles, de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería), se anuncia para ser cubierta por tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.564

Orden 362/12.564/81

Clase B, tipo 4.º

Tres de subteniente o brigada de Infantería, existentes en la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Ascensos

12.565

Orden 362/12.565/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel a los tenientes coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

Teniente coronel D. Alejandro Forteza Vich (6274), del mando del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Especialista de Automovilismo, con antigüedad de 10 de octubre de 1981; en Palma de Mallorca y agregado al Gobierno Militar de Mallorca, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Martín Adeñar Ginard (6276), de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor, en vacante de Estado Mayor, asignada al Grupo de Baremos X, con antigüedad de 13 de octubre de 1981; en Madrid y agregado a la citada Escuela, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.566

Orden 362/12.566/81

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 («Diario Oficial» núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 10 de octubre de 1981, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. José García Naranjo (6273), del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, en vacante de Estado Mayor; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Dirección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Destinos

12.567

Orden 362/12.567/81

El comandante de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Pavía Molina (8980), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 6.ª Circunscripción (guarnición de San Sebastián), por Orden Orden circular 362/5.822/81 («Diario Oficial» núm. 116), de 21 de mayo de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y, por necesidades del servicio, a la 4.ª Circunscripción (guarnición de Lérida).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEMÉ,
GABEIRAS MONTERO**

12.568

Orden 362/12.568/81

El comandante de infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Zacarías Hernández Pérez (9087), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la Inspección General (Madrid), por O. C. 362/8.784/81 («Diario Oficial» núm. 169), del 27 de julio de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y, por necesidades del servicio, a la Academia Especial de Policía Nacional, para la formación de oficiales en

San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
Madrid, 15 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

12.569

Orden 362/12.569/81

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Peinado Guzmán (10567), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 11 Compañía de Reserva, con base en Miranda de Ebro, por O. C. 362/9.812/81 («Diario Oficial» núm. 189), de 18 de agosto de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y, por necesidades del servicio, a la 1.ª Compañía de Reserva General, con base en Logroño.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

12.570

Orden 362/12.570/81

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gómez Hontoria (10667), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional en la 13 Circunscripción (guarnición de Pamplona) por Orden circular núm. 362/11.764/81 («Diario Oficial» núm. 224), de 29 de septiembre de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y, por necesidades del servicio, a la Inspección General de la Policía Nacional (Madrid).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

12.571

Orden 362/12.571/81

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden núm. 362/10.195/81 (D. O. número 196), de la clase A, tipo 1.º, existente en el Grupo de Operaciones Especiales (Colmenar Viejo, Madrid), para ser solicitada exclusivamente por los oficiales de la citada Escala, que han alcanzado el título en el XXV Curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Abajo Merino (10922), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Este destino se halla comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Situaciones**12.572**

Orden 362/12.572/81

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial 37/81, de 12 de marzo de 1981 («Diario Oficial» núm. 68), cesa en la licencia por asuntos propios, que le fue concedida por Orden 362/11.435/81 (D. O. núm. 219), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Orozco Martínez de Cestafé (7775), ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Francisco Planas Corsini. Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Licencia por enfermo**12.573**

Orden 362/12.573/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial número 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses, al subteniente de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 don José Serrano García (8659575), a disfrutar en la plaza de Pozo Cañada (Albacete).

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial núm. 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Bajas**12.574**

Orden 362/12.574/81

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército y en su empleo y Escala, por fin de diciembre de 1936, el sargento de Infantería D. Germán Sánchez Broncano.

Pasa a la situación que le corresponde con sujeción a la entonces vigente Ley del Servicio Militar, y a la de retirado a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se haga el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio, y previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Servicios civiles

Reserva activa

12.575

Orden 362/12.575/81

La Orden núm. 362/11.699/81 (D. O. núm. 223), por la que pasaban a la situación de reserva activa varios jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se rectifica como sigue:

Día 8 de octubre de 1981, comandante D. Juan Mena Ruiz (5537), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la guarnición de Gijón; es en la guarnición de Córdoba.

Día 15 de octubre de 1981, coronel don Gregorio Quero| Postigo (3426), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la guarnición de Madrid; es en la guarnición de Cádiz.

Día 22 de octubre de 1981, teniente coronel D. José Hernández Pérez (4551), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado) en la guarnición de Palma de Mallorca; es en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

12.576

Orden 362/12.576/81

La Orden núm. 362/11.986/81 (D. O. núm. 227), por la que, entre otros, pasaba a la situación de reserva activa el comandante de Infantería retirado D. José Parra Marín (4544), se rectifica en el sentido de que queda en la guarnición de Almería a las órdenes del Excmo. Sr. Ministro, con efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

12.577

Orden 362/12.577/81

De acuerdo con el artículo 9.º del Real Decreto 1.611/1981, de fecha 24 de julio (D. O. núm. 173), que desarrolla la Ley 20/1981, de fecha 6 de julio, y a solicitud de los interesados, se concede el ingreso en la reserva activa, con efectos económicos que a cada uno se señala, a los comandantes de Infantería, retirados, que a continuación se relacionan; quedan en la situación que para cada uno se indica:

Don Gabriel Gil Valdres (4245), el día 1 de octubre de 1981, a la órdenes del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición de Gerona.

Don Manuel Hidalgo Borbujo (4394), el día 1 de noviembre de 1981, en situación de «en Servicios Civiles» (con-

solidado), continuando en su actual destino en la guarnición de Pamplona.

Don Juan Quero Martín (6452), el día 1 de septiembre de 1981, en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado), continuando en su actual destino en la guarnición de Córdoba.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Ascensos

12.578

Orden 362/12.578/81

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado C) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 de septiembre de 1981, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Artieda Fernández (7320500), de «en expectativa de Servicios Civiles»; continúa en la misma situación en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Escala de complemento

Destinos

12.579

Orden 362/12.579/81

El teniente de Infantería, Escala de complemento, D. Esteban Maríné Gallisa (1230), con destino en el Cuerpo de Policía Nacional en la Inspección General (Madrid) por Orden circular 362/7.008/81 (D. O. número 138), de 16 de junio de 1981, pasa destinado en dicho Cuerpo y, por necesidades del servicio, a la Jefatura de Automovilismo (Madrid) del citado Cuerpo.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO**

Situaciones

12.580

Orden 362/12.580/81

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en el servicio activo, hasta la edad de retiro, al teniente de complemento de Infantería don Andrés Barnes Sánchez-Fortún (1352), del Regimiento de Infantería

Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

Ascensos

12.581

Orden 362/12.581/81

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Pre-militar Superior, D. Salvador Gómez Arralde (1845), con destino en el Regimiento Mixto de Infantería España número 18; continúa en su actual destino, asignándosele el número de escalafón 1429000.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.582

Orden 362/12.582/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3,4,5 y 3,4,7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo y antigüedad que se indica a los sargentos eventuales de complemento con carácter efectivo y antigüedad que se indica a los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan en la situación de ajena al servicio activo.

Con antigüedad de 30 de julio de 1981

Don Francisco Sánchez Mena, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Don Juan Martínez Martínez, de la Compañía del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Don Carlos Tapia Ordóñez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Don Manuel Ramírez Sánchez, de la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar.

Don Miguel de Novoa Seijo, del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**

12.583

Orden 362/12.583/81

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3,3,3,3 y 3,3,3,4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento con carácter eventual con antigüedad de 15 de agosto de 1981 y efectividad y efectos económicos de 15 de octubre de 1981, a los cabos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

Serafín Gallego Padilla, del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Dionisio González Pérez.

Pedro Anta Calzada, de la misma Unidad que el anterior. Escalafonándose a continuación del anterior.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES**



LA LEGION

Destinos

12.584

Orden 362/12.584/81

Para cubrir la vacante de su empleo, Escala y Grupo, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), anunciada por Orden de la Subinspección núm. 51, de fecha 3 de agosto último, se destina con carácter voluntario al capitán caballero legionario, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Carreras Fernández (220), del mismo Tercio al que se le destina (plantilla eventual).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

**El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO**

Cambio de residencia

12.585

Orden 362/12.585/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura), en Canarias, al brigada caballero legionario D. Miguel Mendoza Paredes (2011), de la Reserva activa en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación de Reserva

activa en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES



CABALLERIA

Destinos

12.586

Orden 362/12.586/81

Para cubrir las vacantes de coronel o teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/11.016/81 (D. O. núm. 212), existentes en los Organismos que se señalan, se destinan con el carácter que se indica, a los coroneles de Caballería que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra

Coronel D. Ramón Touceda Fontenla (995), de disponible forzoso en Lugo.

FORZOSO

A la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería

Coronel D. Emilio Vilches Hernández (687), de disponible forzoso en Aranjuez (Madrid).

Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

12.587

Orden 362/12.587/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Caballería, primer grupo, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/11.095/81 (D. O. núm. 213), se destinan con el carácter que se indican a las Unidades y Organismos que se señalan, a los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTE DEL CUPO DE VARIAS ARMAS. ASIGNADA A CABALLERIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Capitán D. Félix Herranz Herráiz (620), de la Zona de Reclutamiento y

Movilización núm. 44, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º Este destino produce contravacante para el ascenso.

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Teniente D. Santiago Pérez Yuste (840), de disponible forzoso en Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

FORZOSOS

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Teniente D. Antonio Rubio Martínez (855), de disponible forzoso en Bétera (Valencia) y agregado a la Unidad de Helicópteros II.

Otro, D. Manuel González Carmona (882), de disponible forzoso en Marines (Valencia) y agregado al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Agregaciones

12.588

Orden 362/12.588/81

Por necesidades del servicio queda agregado en su antiguo destino (Cuarto Depósito de Sementales), por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Arantegui Seral (1532), destinado en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista por Orden 362/11.931/81 (D. O. núm. 226). Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Pases al segundo grupo de Escala auxiliar

12.589

Orden 362/12.589/81

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de octubre de 1981, pasa al segundo grupo el teniente auxiliar de Caballería don José Zabala Bañón (628), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º

Queda disponible forzoso en Marines (Valencia).

Este cambio de grupo produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 16 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES



ARTILLERIA

Vacantes

12.590

Orden 362/12.590/81

Clase C, tipo 9.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma.—Una de comandante de Artillería. Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES

Destinos

12.591

Orden 362/12.591/81

Para cubrir las vacantes de oficiales de Artillería, Escala auxiliar, Grupo Primero, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/11.109/81 (D. O. núm. 213), se destina con el carácter que se indica a las Unidades y Centros que se señalan a los oficiales del Arma de la misma Escala y Grupo que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Capitán D. Pedro Mora Morcillo (1962), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Este destino produce contravacante.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valadolid)

Teniente D. Fidel Encinas Buiza (2315), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26.

Al C.I.R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Teniente D. Sebastián Romero Pérez (2919), del C.I.R. núm. 11. D.P. Artículo 59. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce contravacante.

Al C.I.R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Juan Martín Mora (2987), del Parque de Artillería de Burgos.

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Teniente D. Alfonso Gurrea Garcés (2649), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Juan Lozano Gracia (2977), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Regimiento al que se destina.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Teniente D. Jesús Calles Cid (2903), del C.I.R. núm. 11. D.P. Artículo 59. Quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra)

Teniente D. Antonio Otero Cano (2795), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Al Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Manises (Valencia)

Teniente D. José Plou Quintana (2798), de disponible forzoso en la

guarnición de Valencia. D.P. Artículo 41.

Al Parque de Artillería de Valencia

Teniente D. Antonio Sanz Gurrea (2618), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

A la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid

Teniente D. Manuel Hervalejo Sánchez (2994), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

PREFERENCIA FORZOSA

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Capitán D. Víctor Barreiro Suárez (2188700), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Academia de Artillería.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Teniente D. José Castro Lobato (2990), de disponible forzoso en la guarnición de Jerez de la Frontera.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Teniente D. Juan Soto Irlés (2982), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES

Ascensos

12.592

Orden 362/12.592/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 27 de septiembre de 1981, al sargento primero don José Montoto Merelas (5925), del Grupo de Artillería de la Brigada Aero-transportable, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 13 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES

Escala de complemento

Ascensos

12.593

Orden 362/12.593/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4., de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de agosto de 1981, y efectividad de 15 de octubre de 1981.

José María Díaz Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Tomás Fernández Maside, del Regimiento de Artillería A.A. núm. 72.

José Luis Gutiérrez Redondo, del Parque de Artillería de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES



INGENIEROS

Trienios

12.594

Orden 362/12.594/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de octubre de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

De la Academia General Militar

Sargento D. Agustín Ramón Carrasco (4414), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales

Brigada D. Carlos García Jiménez (2961), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Otro, D. Rafael López García (3031), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de septiembre de 1981.

Otro, D. José Sánchez Luis (3083), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de septiembre de 1981.

Sargento primero D. Marcelino Avila Suárez (3159), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Otro, D. Miguel Gómez Fombella (3176333), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Brigada D. Juan Tortosa Peral (3074), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de septiembre de 1981.

Sargento primero D. Francisco Valenzuela Campaña (3419610), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Sargento primero D. Mateo Hidalgo Baute (3329), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento primero D. Amador Parrilla Pérez (3305), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de septiembre de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento primero D. Antonio Naranjo López (3145), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Sargento D. Joaquín Bejarano Cárdena (4483), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Brigada D. Rafael Alba Ubeda (2898), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Brigada D. Fernando Vega Gil (3009), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Sargento D. Marcos Fernández Bataña (4382), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Otro, D. Adolfo Dolón Payán (4405), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Brigada D. Joaquín Martín Valle (2926), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Sargento primero D. José María García Murcia (3414), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del C. I. R. núm. 12

Sargento primero D. José Martín Díaz (3225), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Parque Central de Ingenieros

Sargento primero D. Juan Fernández Lobato (3294), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Sargento primero D. Antonio Pulido Jaraiz (3131), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista

Sargento D. José Sanromán Sandoval (4390), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento primero D. Rogelio Carrasco Cabezas (3132), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de septiembre de 1981.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Jesús López González (4376), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Batallón Mixto de Ingenieros III

Sargento D. Manuel Medina Revilla (4363), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Grupo Logístico XXXII

Sargento primero D. Pedro Guerrero Ruiz (3149), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de septiembre de 1981.

De la Compañía de Policía Militar número 11

Sargento primero D. Sebastián Polo Cerezo (3177), cuatro trienios (tres de

proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESA CORTES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

12.595

Orden 362/12.595/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad de 22 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981, excepto a los que se les señala distinta fecha.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Antonio García Alonso (1079), un trienio de proporcionalidad 6.

Dirección de Servicios Generales

Sargento D. Antonio Fernández Aguilar (1003), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Guerrero Carrillo (1004), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Garrido Pablo (1005), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Trujillo Manzano (1015), un trienio de proporcionalidad 6.

Dirección de Asuntos Económicos

Sargento D. Antonio Bautista Pérez (1019), un trienio de proporcionalidad 6.

Academia de Ingenieros

Sargento D. Gonzalo Arcos Mansilla (2081), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Unidad de Helicópteros II

Sargento D. Miguel Chamorro Pino (1093), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura de Transmisiones de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento D. Martín Pulido Muñoz (1065), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Blanco López (1077), un trienio de proporcionalidad 6.

Unidad de Apoyo Logístico de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento D. Mariano Romanillos Suárez (1092), un trienio de proporcionalidad 6.

Academia de Intendencia

Sargento D. José Cámara Marín (1009), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura de Intendencia de Canarias

Sargento D. Alfonso Fernández Jiménez (1010), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Sargento D. José Antonio Grueso Boreguero (1013), un trienio de proporcionalidad 6.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar

Sargento D. Pedro Sánchez Corraliza (1014), un trienio de proporcionalidad 6.

Oficina Regional de Informática núm. 1

Sargento D. Miguel Ramallo Romero (1020), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Fernández Murcigo (1043), un trienio de proporcionalidad 6.

Oficina Regional de Informática núm. 4

Sargento D. Daniel Navarro Calero (1013), un trienio de proporcionalidad 6.

Oficina Regional de Informática núm. 5

Sargento D. Joaquín Marco Giral (1002), un trienio de proporcionalidad 6.

Pagaduría Militar de Haberes de la 3.ª Región Militar

Sargento D. Miguel Estrada Girona (1012), un trienio de proporcionalidad 6.

Madrid, 5 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES

**INTENDENCIA****Vacantes****12.596***Orden 362/12.596/81*

Clase C, tipo 9.º

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dependencia que se indica:

1.—Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.—Una de capitán.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80, del día 24 de marzo).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES

**OFICINAS MILITARES****Destinos****12.597***Orden 362/12.597/81*

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden 362/10.980/81 (D. O. núm. 211), de 14 de septiembre, se destina al personal del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala activa, y de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) que a continuación se relaciona:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara

Capitán D. José Vinuesa García (2756), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

A la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente D. Juan Cano Carrillo (3586), del Patronato de Casas Militares.

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Sevilla)

Teniente D. José Cano Cabrera (3333), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

A la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Alfonso Amador Wolgeschaffen (2599), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Teniente D. Antonio Iborra Barredo (3133), de la Academia de Intendencia.

A la Intervención de los Servicios de Artillería y Automóviles de Sevilla

Capitán D. José Valero Oropesa (2546), del Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar.

A la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina (Cádiz)

Teniente D. Rafael Campuzano López (3746), del Polígono de Experiencias «Costilla».

A la Administración del Hospital Militar de Sevilla

Capitán D. Vicente Morgado Gordillo (2699), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

Teniente D. Manuel Madroñero Díaz (3036), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

A la Biblioteca Regional Militar de Sevilla

Capitán D. Rafael Caballero Ruiz (2362), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)

Teniente D. Vicente Contreras Gete (3071), del suprimido Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona (D.P.G.).

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán D. Florencio Abajo Martínez (2732), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Al Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Teniente D. Edesio Lázaro Barrena (3540), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría Militar de Zaragoza

Capitán D. Benito Serrano Yubero (2864), del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Al Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente D. Honorato Bonilla Gil (2948), de la Academia General Básica de Suboficiales.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño)

Teniente D. Julio Elías Ulecía (3089), del suprimido Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño (D.P.G.).

A la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente D. Perfecto Fernández González (3081), de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería de la D. O. T. núm. IX (Granada)

Teniente D. Antonio Conde Hidalgo (3069), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

A la Sección de Movilización de Melilla

Capitán D. Manuel Domínguez Puente (2692), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla)

Capitán D. Clemente Alcalá Burgos (2749), del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Francisco Lara Vidales (3328), del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias.

A la Academia de Intervención Militar (Madrid)

Teniente D. Luis Nieto de la Fuente (3558), de la Dirección de Personal (MASPE), quedando agregado por necesidades del servicio en su antiguo destino, por un plazo de tres meses.

A la Administración del Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid)

Capitán D. Antonio Murillo Romero (2648), de la Intervención General del Ejército.

Al Archivo General del Cuartel General del Ejército, dependiente de la DISG (Madrid)

Capitán D. José Melero Ruescas (2669), de la Dirección de Asuntos Económicos.

Al Archivo General Militar de Guadalupe

Teniente D. Joaquín González Castellanos (3040), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Luis Martínez Núñez (3057), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Valentín Hernández Morales (3060), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Al Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)

Capitán D. José Soriano Chamarro (2825), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Teniente D. Rafael Contreras Renedo (3775), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, quedando agregado en su antiguo destino, hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

PERSONAL DE LA ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (DE MANDO)

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente de Caballería, E. E. J. O. (de mando), D. Antonio Cejas Cornejo (745), del Grupo Ligero de Caballería II.

A la Jefatura de Intervención de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente de Ingenieros, E. E. J. O. (de mando), D. Miguel Pérez Moreno (385), de la Compañía de Transmisiones de Baleares.

Madrid, 14 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal, accidental, REPRESA CORTES



MUSICAS MILITARES

Trienios

12.598

Orden 362/12.598/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley

de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, a percibir y con antigüedad que para cada uno se indica.

De la Música de la Academia de Artillería

Sargento primero músico D. Josué Martínez Fernández (865), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Brigada músico D. Manuel Herrera Carrasco (670), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Sargento músico D. José Olmo Caro (1009), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

De la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey

Subteniente músico D. José Moreno Planells (227), trece trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Brigada músico D. Martín Rodríguez Peris (568), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Otro, D. Francisco Garnica Sánchez (573), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

De la Música del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Músico de 3.ª, asimilado a sargento primero, D. Valentín Sanz Omedes (180), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de octubre de 1981.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Sargento primero músico D. Juan Pérez Cárdenas (807), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de

proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de septiembre y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Sargento músico D. Jesús Tébar Zamora (1006), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8

Brigada músico D. Sebastián Cruz Muela (603), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Subteniente músico D. Manuel Palma Morales (294), doce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Mariano Morales Gálvez (626), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente músico D. Juan Menent Ripoll (441), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Sargento músico D. Juan Oliver Garrido (1034), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Félix Arroyo Martín (334), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

A la Plana Mayor del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Subteniente músico D. Manuel Caballero Mesa (28), trece trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento primero músico D. Ramón Facenda García (897), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Brigada músico D. Tomás Llamas

Morales (697), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de septiembre de 1981 y a percibir desde 1 de octubre de 1981.

Madrid, 5 de octubre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
accidental,
REPRESENTA CORTES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Distintivos

12.599

Orden 120/12.599/81

Por reunir las condiciones determinadas en la Orden 26 de junio de 1971 (D. O. núm. 163), se concede el distintivo de permanencia en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y adición de barras al mismo, a los jefes y oficiales de dicha Cuerpo que a continuación se relacionan.

Distintivo

Capitán D. Pedro Perelló Hernández (22.903.483), de la 411 Comandancia.

Otro, D. Antonio Torrado Reyes (2.481.053), de la Academia de Tráfico.

Teniente D. Domingo Martínez Palomo (22.434.443), de la misma.

Otro, D. José Ortega Rodríguez (25.927.516), del Subsector de Avila.

Otro, D. Pedro Algaba García (25.927.861) del Subsector de Jaén.

Otro, D. Faustino Gallego González (3.411.580), del Subsector de Tenerife.

Adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee

Teniente coronel D. Lorenzo Hortigüela Hortigüela (939.052), del Parque Móvil de la Agrupación de Tráfico.

Capitán D. Pablo Mielgo Montero (1.316.809), del Subsector de Sevilla.

Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo poseen

Capitán D. Pedro Serrano Saiz (11.013.979), del Subsector de Bilbao.

Teniente D. Hilario Alonso Suárez (1.989.025), de la Plana Mayor de la Agrupación de Madrid.

Otro, D. Marcelino González Rodríguez (7.035.551), del Subsector de Barcelona.

Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que

con el distintivo poseen, debiendo sustituir las azules por una dorada

Capitán D. Antonio Murillo Pinar (18.190.998), del Subsector de Pamplona.

Teniente D. Restituto Mayor Agraz (3.343.207), del Subsector de Madrid.

Otro, D. Manuel Medina Sanz (12.956.316), del Subsector de Toledo.

Otro, D. Balbino Fernández Lorenzo (33.607.104), del Subsector de La Coruña.

Otro, D. Lisardo Fernández Colinas (978.591), del Subsector de Málaga.

Adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo poseen

Capitán D. Ramón García García (27.613.118), del Subsector de Cáceres.

Teniente D. Francisco Moreno Hidalgo (28.054.800), de la Plana Mayor de la Agrupación.

Otro, D. Eladio Sánchez Calvente (24.622.113) de la misma.

Otro, D. Agapito Vargas Arroyo (215.437), del Subsector de Cádiz.

Otro, D. Antonio Luzón Corpas (23.400.923), del Subsector de Gerona.

Otro, D. Emilio Villar Celorrio (317.044), del Subsector de Lérida.

Otro, D. Manuel Cascón Vázquez (978.549), del Subsector de Pontevedra.

Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo poseen

Teniente D. Mariano Martín Ruiz (32.346.882), del Subsector de Valencia.

Otro, D. Amancio Palacios García (51.236.401), del Subsector de Palencia.

Otro, D. José Martín Rojas (25.499.483), del Subsector de Granada.

Otro, D. Luis Canales Salazar (30.011.582), del Subsector de Córdoba.

Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo poseen.

Comandante D. Luis Baltasar Cereza (16.304.737), de la Plana Mayor de la Agrupación de Madrid.

Capitán D. Santiago Pascual Pascual (6.900.166), de la Plana Mayor del 52 Tercio.

Teniente D. Manuel González Antequera (8.323.610), de la Academia de Tráfico.

Otro, D. José Pascual Carbonell (1.420.320), de la misma.

Otro, D. Angel Cruz Gómez (18.827.230), del Subsector de Cuenca).

Otro, D. Pedro León Atienza (22.164.076), del Subsector de Albacete.

Otro, D. Julián Martínez Rodríguez-Pardo (23.730.019), del Subsector de Almería.

Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo poseen

Teniente coronel D. Vitaliano Peraleda Gallego (46.966.325), de la Academia de Tráfico.

Teniente D. Angel Delgado Holgado (35.517.431) del Subsector de Navarra.

Adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo poseen.

Capitán D. Gerardo Soria Soria (16.763.620), del Subsector de Palma de Mallorca.

Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo poseen

Comandante D. Leopoldo Sanz Aranda (45.216.537) del I Sector de Madrid.

Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo poseen

Comandante D. José Pantojo Romero (42.210.566), de la Plana Mayor de la Agrupación de Madrid.

Otro, D. José Hernández Merino (35.211.514), del VI Sector de Burgos.

Capitán D. José Cano Riesgo (10.517.290), del Subsector de Palencia.

Otro, D. José Gómez Salas Gómez (29.927.236), del Subsector de Córdoba.

Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo poseen, debiendo sustituir las azules por una dorada

Capitán D. Daniel Domingo Maroto (3.370.521), del Subsector de Salamanca.

Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo poseen

Capitán D. Alejandro Miguel Gutiérrez (12.662.441), del Subsector de Guadalajara.

Otro, D. Carlos González Lamelas (1.330.996), del Subsector de Lugo.

Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo poseen

Capitán D. Mariano Muñoz Hernández (16.395.674), del Subsector de Logroño.

Otro, D. José Gómez Tena (17.672.637), del Subsector de Girona.

Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo poseen

Comandante D. Bernardo Martín Broyero (17.776.468), del VIII Sector de La Coruña.

Capitán D. Jesús Laudo Alloza (13.381.122), de la Academia de Tráfico.

Otro, D. Generoso Pedraz Espinosa (7.736.769) de la misma.

Otro, D. Joaquín González Vila (34.574.609), del Subsector de Orense.

Otro, D. Alfonso Ferrer Gutiérrez (17.676.784), del Subsector de Jaén.

Adición de una barra azul y otra dorada que con el distintivo poseen

Comandante D. Antonio Espinosa Suárez (16.469.512), del X Sector, Tenerife.

Otro, D. Francisco Val Antolín (12.644.668), del V Sector, Zaragoza.

Capitán D. Antonio Martínez Nogales (17.815.246), del Subsector de Almería.

Adición de una barra azul a dos del mismo color que con el distintivo poseen, debiendo sustituir las azules por una dorada

Comandante D. Antonio Roda Ruiz (23.356.838), del IX Sector, Granada.

Otro, D. José Sánchez Moreno (23.482.404), del II Sector, Sevilla.

Capitán D. José Gómez Aparisi (19.919.179), del Subsector de Valencia.

Adición de una barra azul a otra del mismo color que con el distintivo poseen

Comandante D. José Losa Seoane (12.118.552), de la P. M. Agrupación Madrid.

Adición de una barra azul al distintivo que poseen

Capitán D. Antonio Cañamero Redondo (8.659.706), del Subsector de Tenerife.

Otro, D. Joaquín Borrell Vives (18.879.535), de la Academia de Tráfico, Madrid.

Otro, D. Juan Ramos Herraiz (22.496.102), de la misma.

Otro, D. Francisco Delgado Gómez (30.398.093), del Subsector de Badajoz.

Otro, D. Rafael Ferrera Corraliza (8.665.406) del Subsector de Barcelona.

Otro, D. Antonio Fernández García (17.986.510), del Subsector de Valladolid.

Otro, D. Pedro Narvaez Sierras (25.538.261), del Subsector de Málaga.

Otro, D. José Luis Valle Gómez (16.469.512), de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 6 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reserva activa

12.600

Orden 120/12.600/81

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio (D. O. número 158) y Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasan a la situación de Reserva activa, en las fechas que se indican, del próximo mes de noviembre, los suboficiales de la

Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando afectos para documentación y haberes a los Tercios a que actualmente pertenecen y cesando en sus actuales destinos.

Subteniente D. Millán Collado Navarro (73.248.247), del 11 Tercio, Madrid, el día 12.

Otro, D. Antonio Martín Guerra (10.718.638), del 21, Sevilla, el día 2.

Otro, D. Joaquín Gutiérrez Pacheco (8.324.553), del 22, Badajoz, el día 21.

Otro, D. Jorge Usón Casas (26.677.380), del 23, Córdoba, el día 27.

Otro, D. José Martínez de la Corte (13.723.740), del 26, Granada, el día 23.

Otro, D. Lorenzo Sarmiento Espinosa (12.674.314), del 51, Santander, el día 2.

Otro, D. Federico Montejo García (15.055.454), del 61, Valladolid, el día 16.

Otro, D. Manuel Soto Rodil (32.558.963), del 64, La Coruña, el día 21.

Otro, D. Emilio Fernández Vigo (35.367.670), del mismo, el día 18.

Otro, D. Nicolás Domínguez Escobar (1.317.376), del Servicio de Automovilismo, el día 2.

Brigada D. Antonio Perejón Cotán (15.085.735), del 25 Tercio, Málaga, el día 8.

Otro, D. Francisco Bonet Prieto (40.459.339), del 31, Valencia, el día 20.

Otro, D. Francisco Flores Martín (9.980.822), del 32, Murcia, el día 21.

Otro, D. Fermín Lozano de Miguel (72.613.460), del 52, Pamplona, el día 10.

Otro, D. Ponciano Aparicio Martínez (12.936.449), del 53, Burgos, el día 19.

Otro, D. Pedro Andrés Cubilla (16.744.731), del mismo, el día 18.

Otro, D. Manuel Álvarez González (9.642.132), del 54, Vitoria, el día 17.

Otro, D. Juan Guerra Pulido (6.866.078), del mismo, el día 24.

Otro, D. Manuel Conde Rodríguez (10.462.122), del 63, Pontevedra, el día 21.

Otro, D. José París Martín (33.101.552), del 64, La Coruña, el día 9.

Otro, D. César Álvarez Louzao (11.016.614), del mismo, el día 21.

Otro, D. Ramón González Arias (34.566.992), del 65, Oviedo, el día 20.

Sargento primero D. Simón Jiménez Chica (25.875.773), del 26 Tercio, Granada, el día 6.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cambio de residencia

12.601

Orden 120/12.601/81

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la plaza de Algeciras, Cádiz, a la de Marbella, Málaga, al brigada de la Guardia Civil D. José Ruiz Nieto (31.372.218).

en situación de Reserva activa, a la que pasó por Orden 120/10.467/81 (D. O. núm. 201), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 25 Tercio de esa capital.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

12.602

Orden 120/12.602/81

La Orden núm. 120/11.659/81, de fecha 24 de septiembre (D. O. número 221), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil don Juan Belmonte Belmonte (33.776.621), de la 431 Comandancia, Zaragoza, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Destinos, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), en clase C, tipo 9.º, de provisión normal y carácter voluntario.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Trienios

La Orden 120/12.055/81 (D. O. número 228), se rectifica como sigue: Página 121, columna tercera:

Otro, D. Juan Alcalá Vivantos; su segundo apellido es Civantos.

Madrid, 15 de octubre de 1981.

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Orden 111/02399/1981, de 22 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Quiroga Frago.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera

de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Quiroga Frago, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 20 de junio y 29 de agosto de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 12 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente los recursos interpuestos por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don José Quiroga Frago y don Julio Diz Novoa, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinte de junio y veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, respecto del primero, y veintiuno de junio y treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, con relación al segundo que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tienen los recurrentes a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función el señor Quiroga desde la fecha de uno de enero de mil novecientos setenta y dos y el señor Diz desde la de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tales períodos y abone a dichos recurrentes las cantidades resultantes declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02420/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Oeo Collado.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

ca instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Victoriano Oeo Collado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 4 de agosto y 13 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Oeo Collado, representado por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cuatro de agosto y trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02421/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 13 de abril de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Morán San Román.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Morán San Román, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de junio y 25 de

septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Luis Morán San Román contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de junio y veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos sólo en parte, dejándolas subsistentes en lo demás para declarar que al recurrente corresponde devengar y percibir complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos desde uno de enero de mil novecientos setenta y dos, sin perjuicio de prescripción, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda y abone al recurrente la cantidad que resulte; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02422/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Muñoz Pichardo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José María Muñoz Pichardo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José María Muñoz Pichardo, representado por el Letrado don Lorenzo Sanz, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a dere-

cho, y, en consecuencia, los anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02423/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de mayo de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Granados Bernáldez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benigno Granados Bernáldez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de junio y 6 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado señor Sans Sans, en nombre y representación de don Benigno Granados Bernáldez, contra resolución del Ministerio de Defensa de veintiocho de junio y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02424/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de mayo de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blas Franco Alvarez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Blas Franco Alvarez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de julio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 3 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Blas Franco Alvarez contra resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de julio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos sólo en lo necesario, para declarar en su lugar que al recurrente corresponde percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, condenando a la Administración a que practique la liquidación que corresponda y abone la cantidad que resulte al recurrente; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02425/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fe-

cha 14 de abril de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Bugallo Martínez:

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Bugallo Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de abril y 26 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de don Antonio Bugallo Martínez, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de abril y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial, para que se reconozca, como hacemos, el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de antigüedad en su empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/02426/1981, de 24 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pío Álvarez Fernández.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de

la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Pío Álvarez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de julio y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pío Álvarez Fernández, sargento de Infantería y caballero mutilado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecisiete de julio y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio a dicho recurrente al derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/10.164/1981, de 25 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Catalino Corrochano Gutiérrez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Catalino Corrochano Gutiérrez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de diciembre de 1979 y 23 de abril de 1980, se ha dictado sentencia con fe-

cha 2 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Catalino Corrochano Gutiérrez contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y veintitrés de abril de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho y anulamos dichos actos en cuanto establecieron y mantuvieron en reposición, respectivamente, el porcentaje del haber regulador que correspondía al demandante en sesenta, debiendo fijarse en el noventa, efectuándose nuevo señalamiento de haber pasivo con sujeción a esto; sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10.168/1981, de 29 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de junio de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Díaz Ortiz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María del Carmen Díaz Ortiz, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del CSJM de 20 de febrero de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 11 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso formulado por doña María del Carmen Díaz Ortiz, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegaron su petición de pen-

sión, por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/10.169/1981, de 1 de octubre; por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 1 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por don Luis Tolosa Pérez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una, como demandante, don Luis Tolosa Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de 12 de diciembre de 1980 y 4 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1981 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Faltamos: Primero.—Desestimamos el recurso contencioso administrativo deducido en nombre y representación de don Luis Tolosa Pérez, contra las resoluciones de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de doce de diciembre de mil novecientos ochenta, que denegó al actor solicitud de ascenso al empleo de comandante, y de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra el anterior.

Segundo.—No hacemos expresa imposición de costas.

Y así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de con-

formidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

(Del B. O. E. n.º 246, de 14-10-81.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 4.584/81-120

Hasta las 10,30 horas del día 13 de noviembre de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 20 Tracto-turbo, de los que 2 van con 1 equipo de recuperación de carros de combate cada uno, según se especifica en el P.P.T., con destino a la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid), por un importe total de 111.620.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 13 de noviembre de 1981, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 9 de octubre de 1981.

Núm. 376 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
«GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las once treinta horas del día 4 de noviembre próximo, para adquirir víveres de difícil conservación (pescados frescos, leche de vacas, jamón, tocino y manteca de cerdo) de entrega diaria en la primera quincena del mes de diciembre del presente año, por un importe de 2.905.715 pesetas.

El Pliego de Bases y relación de artículos, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 9 de octubre de 1981.

Núm. 381 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
«GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las once horas del día 4 de noviembre próximo para adquirir víveres de difícil conservación (carnes de vacuno, frutas y verduras, aves y huevos y víveres en general) de entrega diaria en la primera quincena del mes de diciembre del presente año, por un importe de 2.995.915,— pesetas.

El Pliego de Bases y relación de artículos, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 9 de octubre de 1981.

Núm. 382 P. 1—1